Medellín - Antioquia, 07 de julio de 2026.

Señora
VIAS & VIVIENDAS SAS}
Nit numero 900.453.980-1
RAUL ANDRES MIRA PEÑA
C.C 71.380.228 de Medellín,

ASUNTO: **Comunicación de aceptación de oferta proceso de Mínima Cuantía No 008 DE 2026.**

Esta entidad de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía No. 008 DE 2026 ha sido aceptada de manera incondicional por parte de LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO "AMMA", en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que le ha sido adjudicado el proceso de selección de mínima cuantía No. 008-2026 dando como resultado el contrato ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA" identificado con código BPIN 2026056900007 **No. 008 DE 2026**, cuyas características se describen a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN:	**MÍNIMA CUANTÍA**
TIPO DE CONTRATO:	**ADMINISTRACIÓN DELEGADA**
NRO:	008-2026
VALOR ADMINISTRACION DEELGADA:	**SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M.L ($7.425.000)**
VALOR RECURSOS A ADMNISTRAR	**MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($1.166.669.545,00), DE LOS CUALES SE DESCONTARÁ EL VALOR FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	007 DE JULIO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES
CONTRATISTA:	**VIAS & VIVIENDAS SAS**
NIT	900.453.980-1
DIRECCIÓN:	CLL 16 A SUR 45 25 INT 2101
TELEFONO:	507 72 51 – 313 624 61 72
CDP	051 del 24 de junio de 2026

OBJETO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA" identificado con código BPIN 2026056900007

FORMA DE PAGO: LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO- AMMA, pagará al contratista seleccionado para realizar las actividades de administración delegada de recursos el valor del contrato mediante actas parciales de avance de acuerdo a las actuaciones realizadas, para lo cual deberá presentar un informe de actividades con las evidencias de lo ejecutado, el cual deberá ser avalado por el supervisor del contrato, y un último pago mediante acta de liquidación una vez sean entregados los productos y evaluados por el equipo técnico que sea conformado para este efecto. Considerando que la naturaleza de este contrato es de administración delegada, AMMA girará los pagos a EL CONTRATISTA de manera proporcional a los pagos recibidos por el Sistema de presupuesto y giro de Regalías.

PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo frente al valor correspondiente a sus honorarios como administrador delegado, sin embargo y toda vez que el presente contrato se realiza por el sistema de administración delegada de recursos, el contratista en desarrollo de su actividad podrá otorgar pago anticipado, siempre y cuando para este efecto exija la constitución de una garantía de buen manejo de los recursos entregados a título de pago anticipado y los mismos no sean superiores al 50% del valor del recurso a administrar.

El resto del valor del contrato mediante actas parciales de avance según avance físico de las obras ejecutadas.

PARÁGRAFO: El Contratista seleccionado para ejecutar la obra deberá constituir una garantía de buen manejo de los recursos que reciba a título de pago anticipado, con el fin de garantizar que estos se inviertan exclusivamente en la ejecución del contrato

PLAZO, PERFECCIONAMIENTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio de administración delegada objeto del presente contrato se realizará durante la suscripción del acta de inicio y CINCO (05) meses más, y deberán ser prestados en el Municipio de Santo Domingo - Antioquia, previa concertación con el supervisor delegado por la Dirección Ejecutiva de AMMA en cabeza de quien su titular designe.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la invitación.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercida por la Dirección Ejecutiva de AMMA en cabeza de su titular, o quien sea delegado según acto administrativo

GARANTÍAS: De acuerdo con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 008 DE 2026.

Una vez Usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 007 DE 2026, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO- AMMA**, para dar inicio a la ejecución del Objeto Contractual.

Que con la publicación de esta comunicación en el SECOP II, **VIAS & VIVIENDAS SAS, identificada con Nit numero 900.453.980-1 y representada legalmente por RAUL ANDRES MIRA PEÑA, identificado con cedula de ciudadanía numero 71.380.228 de Medellín,** queda informada de la aceptación de su oferta.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID
Director Ejecutivo AMMA